

QUILMES, - 9 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0608/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no Personales, transferencias, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período noviembre - diciembre de 2006, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 89/100 (\$6.126,89) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

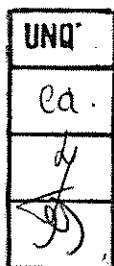
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección



00864

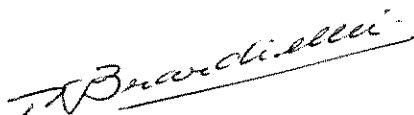
General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, en concepto de: bienes de consumo, servicios no Personales, transferencias, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan correspondientes al período noviembre – diciembre de 2006, hasta la suma PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 89/100 (\$6.126,89) para el Inciso 3, con cargo a rendir.

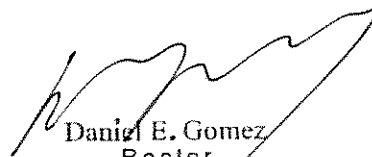
ARTICULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 08-05, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00864**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES